



**DECRETO Nº 0704/24**  
San Martín de los Andes, 25 ABR 2024

**VISTO:**

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Obras Públicas Alfredo Muñoz hará uso de su licencia del día 2 de mayo al 11 de mayo del corriente año inclusive.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, al Secretario de Planificación Urbana y Desarrollo Sostenible Arq. Santiago Rojas.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

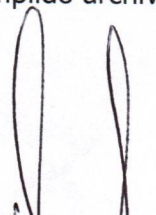
**POR ELLO:**

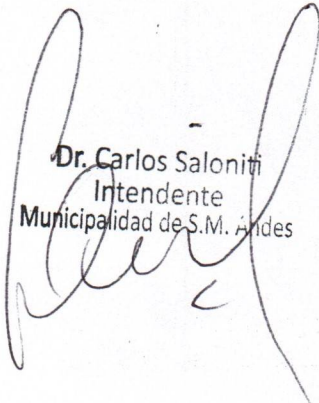
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORIZESE** al Secretario de Obras Públicas, Sr. Alfredo Muñoz legajo N° 66, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 2 de mayo al día 11 de mayo de 2024 inclusive, retomando sus funciones el día 12 de mayo del corriente año.

**ARTICULO 2º: DELÉGUESE** la Secretaría de Obras Públicas al Secretario de Planificación Urbana y Desarrollo Sostenible Sr. Santiago Rojas legajo N° 2274, a partir del día 2 de mayo de 2024, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

  
Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras Públicas  
Municipalidad de S. M. de los Andes

  
Dr. Carlos Saloniti  
Intendente  
Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:  
[WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"